REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

**Carpeta Nº 534 de 2021**

**Repartido Nº 371**
**Anexo LXVII**
**Octubre de 2021**

# RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

## Ejercicio 2020

Inciso 27 – Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Rendición de Cuentas

Mensaje del Organismo

XLIXa Legislatura

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Oficio N° **2021-27-1-0024005**

Tipo de Oficio: Oficio

Tipo: OFICINA
Titular: Directorio

Oficina Origen: INAU / Division Secretaria de Directorio

Asunto: COMUNICACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DEL PROYECTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020, ACOMPAÑADO DE LA MEMORIA ANUAL DE 2020, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ROU.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha Inicio: | **28/06/2021 18:55:46** | Fecha Valor: | **28/06/2021** |
| Prioridad: | **Normal** | Acceso restringido: | **No** |
| Elemento Físico: | **No** | Clasificación: | **Público** |

# Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal

## Ejercicio 2020

## Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

**JUNIO 2021**

## Sumario

## Presentación institucional


1.1 Creación Pág. 4
1.2 Misión y visión institucional Pág. 4
1.3 Principales cometidos Pág. 5
1.4 Población con cobertura a diciembre de 2020 Pág. 7

1.5 Créditos y ejecución año 2020 Pág. 15

1.6 Cantidad de funcionarios a diciembre de 2020 Pág. 19

**Evaluación global de la gestión 2020** Pág. 19

2.1 Situación General Pág. 19

2.2 Metas y logros Pág. 20

2.3 Principales desafíos para el 2021 según dimensiones Pág. 28

**3. Proyecto articulado**

3.1 Artículos presentados en el Proyecto del Poder Ejecutivo Pág. 29

## INTRODUCCION

La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal se trata de un documento por el cual, al finalizar un período de gestión, el INAU rinde cuentas por el uso de fondos y bienes del Estado a su cargo, conforme al mandato y cometidos que tiene.

El documento se estructura en dos partes, la primera relativa a la ejecución 2020 y la segunda parte que profundiza en la proyección y solicitud presupuestal para el año 2021.

La primera parte de ejecución 2020 aborda los siguientes temas:

Presentación institucional (normativa, ejecución y cobertura);
Resultados logrados conforme a las Líneas Estratégicas;

La segunda parte estructura la proyección 2021 del proyecto articulado en el siguiente orden:

Artículos integrados en el mensaje del Poder Ejecutivo

## 1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

A continuación se desarrolla: en primer lugar, la normativa relacionada a la creación del organismo, su misión y visión institucional y sus principales cometidos. En segundo lugar, se da cuenta de la población atendida a diciembre 2020. Posteriormente, se expone la ejecución presupuestal del año 2020 así como la cantidad de funcionarios al cierre del mismo año.

### 1.1 CREACIÓN

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay es un servicio descentralizado, dirigido por un Directorio compuesto por Presidente y dos Directores, designados por el Poder Ejecutivo de acuerdo al art. 187 de la Constitución.

El Código de la Niñez y Adolescencia aprobado por Ley N° 17.823 de setiembre de 2004 le confiere a través de su art. 68 como competencias “El Instituto Nacional del Menor es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance…..”.

Su presupuesto se tramita de acuerdo al art. 220 de la Constitución de la República.

### 1.2 MISIÓN Y VISION INSTITUCIONAL

MISIÓN:
Garantizar el ejercicio efectivo de la ciudadanía de todos los niños, niñas y adolescentes del Uruguay, como corresponde a su calidad de sujeto pleno de derecho.

VISIÓN:

El INAU posicionado como rector de políticas destinadas a promover, proteger o restituir los derechos de niños, niñas y adolescentes, articulado en un Sistema Nacional de Infancia, en el marco de la Doctrina de Protección Integral.

## 1.3 PRINCIPALES COMETIDOS

A continuación se presentan la normativa relacionada a los cometidos del organismo:

**Ley 15.977 (Ley de creación del INAME 14/9/988)**

Asistir y proteger a niños y adolescentes abandonados tanto moral como materialmente.

Realizar actividades preventivas para evitar el abandono y la conducta antisocial de niños y adolescentes.

Contribuir con organismos especializados con respecto a niños y adolescentes con capacidades diferentes aunque no estén en situación de abandono.

Cooperar con padres, tutores y educadores para el mejoramiento material, intelectual y moral de niños y adolescentes.

Controlar las condiciones de trabajo de niños y adolescentes.

Ejecutar las medidas de seguridad que dispone la justicia con respecto a niños y adolescentes infractores.

Apoyar a instituciones privadas sin fines de lucro y con personería jurídica que persigan objetivos similares.

**Ley Nº 16.137 de 28/9/990: aprueba la Convención sobre derechos del niño**

Aprobada en Nueva York el 6/12/989

Cambia la teoría de la situación irregular plasmada en el anterior Código del Niño, por la teoría de la protección integral del niño.

**Ley N° 16.707 de 6/7/995: de Seguridad Ciudadana:**

Art. 37: crea Comisiones Departamentales Honorarias de promoción de la infancia en situación de riesgo.

**Ley N° 16.736 de 5/1/996:**

Art. 598: la Secretaría Ejecutiva del Plan Nacional de Atención al Menor y la Flia. estará a cargo del INAME.

Art. 615: crea la Comisión Asesora Honoraria de Ayuda al Niño Carenciado, integrada por representantes de: MTSS, M. Interior, MVOTMA, MEF, MSP, Univ. Rep., ANEP y del INAU que la preside. Su finalidad: llevar asistencia a menores carenciados que no son alcanzados por el sistema de asignaciones

familiares, apoyando al menor y su flia. para la satisfacción de necesidades básicas, en coordinación con Comisiones del Art. 37 de la ley 16.707.

**Ley N° 17.292 de 25/1/001:**

Art. 85: el INAU coordinará con el M. Deporte y Juventud en el programa de detección de talentos deportivos.

**Ley N° 17.296 de 21/2/001:**

Art. 546: se agrega un delegado del INAU en las Comisiones Honorarias del Discapacitado existentes, tanto a nivel nacional como departamental.

**Ley N° 17.823 de 7/9/004: Código de la Niñez y Adolescencia**

Art. 68°. (Competencia del Instituto Nacional del Menor).- El Instituto Nacional del Menor es el órgano administrativo rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, y competente en materia de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y, su vínculo familiar al que deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, por intermedio de sus servicios especializados, la forma de llevar a cabo la implementación de las políticas a través de distintos programas, proyectos y modalidades de intervención social, públicos o privados, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes y al fiel cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 y 19 de este Código. Previos diagnósticos y estudios técnicos, deberá velar por una adecuada admisión, ingreso, atención, derivación y desvinculación de los niños y de los adolescentes bajo su cuidado. La incorporación a los distintos hogares, programas, proyectos y modalidades de atención se realizará habiéndose oído al niño o al adolescente y buscando favorecer el pleno goce y la protección integral de sus derechos.

Procurará que todos los niños y adolescentes tengan igualdad de oportunidades para acceder a los recursos sociales, a efectos de poder desarrollar sus potencialidades y de conformar personalidades autónomas capaces de integrarse socialmente en forma activa y responsable. Las acciones del Instituto Nacional del Menor deberán priorizar a los más desprotegidos y vulnerables.

Los adolescentes que, estando a disposición del Instituto Nacional del Menor, alcanzaren la mayoría de edad serán orientados y apoyados a efectos que puedan hacerse cargo de sus vidas en forma independiente. Las personas con capacidad diferente que alcanzaren dicha mayoría, estando a cuidado del

Instituto Nacional del Menor, podrán permanecer bajo su protección siempre y cuando no puedan ser derivados para su atención en servicios o programas de adultos.

El Instituto Nacional del Menor fiscalizará, en forma periódica, las instituciones privadas a las que concurran niños y adolescentes, sin perjuicio de la competencia de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Asimismo fiscalizará toda institución privada, comunitaria o no gubernamental con la que ejecute programas bajo la modalidad de convenios.

Deberá también incorporar en todos los programas que gestione, en forma directa o en la modalidad de convenio, un enfoque comprensivo de las diversas situaciones familiares de los niños y adolescentes.

Toda fiscalización deberá ser realizada por equipos multidisciplinarios de profesionales a efectos de evaluar la situación en que se encuentran los niños y adolescentes, así como el trato y formación que se les da a los mismos, de acuerdo a los derechos que éstos tienen ya las obligaciones de dichas instituciones.

El Instituto Nacional del Menor podrá formular observaciones y efectuar las denuncias que correspondan ante las autoridades competentes, por la constatación de violaciones de los derechos del niño y adolescente, sin perjuicio de lo preceptuado por el artículo 177 del Código Penal (omisión de los funcionarios en proceder a denunciar los delitos).

## 1.4 COBERTURA DE POBLACION

A diciembre del 2020, el INAU alcanzó una cobertura de 95.467 niños, niñas y adolescentes, atendidos mensualmente en todo el país a través de las diferentes modalidades de abordaje, constitutivas de la oferta de prestaciones. Tal guarismo representa un aumento del 1% respecto al total de población atendida en igual fecha del el año anterior. El crecimiento interanual registrado estuvo dos puntos por debajo registrado en el 2019.

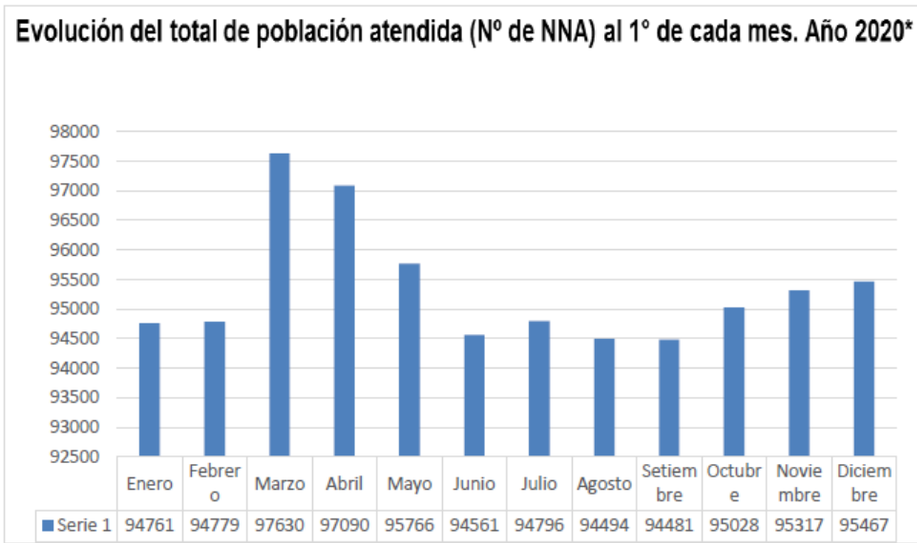


**No incluye INISA**
**FUENTE: SIPI/GD 2020**

Al analizar la población atendida durante todo el año[1], el Instituto registró una cobertura acumulada total de 131.627 niños, niñas y adolescentes, manteniéndose prácticamente incambiada respecto al año precedente[2]

Del total de población atendida anual, algunas situaciones -por su grado de complejidad requieren una respuesta por encima del acceso a una prestación. Las mismas, suelen combinar la atención de un perfil de atención de tipo integral con otros perfiles de tipo más focalizado.

De tal manera, de las 131.627 personas atendidas, el 86.4% lo hizo a través de un perfil de atención, un 10.2% de dos, un 2.3% con tres perfiles de atención y el 1% restante, a través de 4 prestaciones y más. Por tanto, la sumatoria resulta superior al total de personas atendidas en el año.

En términos generales, exceptuando el cambio de dimensión de la cobertura (que en tanto sostenido en el tiempo, viene observándose como una constante) las demás variables (sexo, edades, modalidad; relación institucional) asociadas a población se comportan de formas similares a los años anteriores, como se verá a continuación.

[1] Niños, Niñas y Adolescentes atendidos: período 01/01/2020 y el 31/12/2020 mostrados en una Modalidad
[2]Cobertura acumulada anual 2019: 131.551 niños, niñas y adolescentes

De tal manera, la distribución por sexo se mantuvo incambiada a series precedentes: el 49% niñas y adolescentes mujeres y el 51% varones.

**Cobertura acumulada anual, por Sexo, según Tramos de Edad.**

**Período Enero 2020 – Diciembre 2020**

| Población ACUMULADA ANUAL por grupo edad | SEXO | | TOTAL |
|---|---|---|---|
| | Niñas/ Ado. mujer | Varones | |
| 0-3 años | 30552 | 31953 | 62505 |
| 4 y 5 años | 12715 | 13232 | 25947 |
| 6 a 12 años | 10634 | 11247 | 21881 |
| 13 a 17 años | 7869 | 8636 | 16505 |
| 18 años y más | 2224 | 2565 | 4789 |
| TOTAL | 63994 | 67633 | 131627 |

Fuente: SIPI/GD

Al combinar la Modalidad de atención según grupo de edad se observa, en primer lugar que el Tiempo Parcial concentra el 83.5% de la atención brindada.

Dicha modalidad es la que prevalece para todos los grupos de edades, exceptuando para el de 18 y más: los niños y niñas entre 0-3 años de edad en la modalidad Tiempo Parcial, representan el 55.7% del total de población atendida; siguiéndole los y las de 6 a 12 años en igual modalidad, con un 11% y un 9% lo de 4 y 5 años.

**Población atendida en INAU por Tramos de Edad, según Modalidad de atención.Período Enero 2020- Diciembre 2020[3]**

| Población | Grupo de Edad | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Modalidad | 0-3 | 4-5 | 6-12 | 13-17 | 18 y más | TOTAL |
| Atención en la Comunidad | 910 | 1127 | 4288 | 3291 | 925 | 10541 |
| Atención Integral de TP | 53149 | 8590 | 10572 | 6753 | 675 | 79739 |
| Acogimiento/ Alternativa F | 75 | 130 | 592 | 356 | 51 | 1204 |
| Atención Integral de TC | 192 | 201 | 1119 | 1668 | 803 | 3983 |
| Total | 54326 | 10048 | 16561 | 12068 | 2454 | 95467 |

Fuente: SIPI/GD

Respecto a la población atendida según participación de prestaciones porrelación institucional con el Organismo, el 84.5% fueron a través de proyectos enconvenio, el 14% en los de “gestión directa” del Estado, 1.2% prestaciones por contrato.

[3]En este y el anterior Cuadro: se muestra a cada NNA una única vez, realizándose la distribución en las Modalidad y Proyectos de forma aleatoria por lo que, no son comparables con otros procesamientos que realiza el SIPI con criterios diferentes, en los cuales se muestra la distribución de las prestaciones por Modalidad.

Prevalece con el 80% la atención TP por convenio.

**Población atendida por Relación Institucional, según Modalidad***. Corte al 01/12/2020**

Población atendida por Relación Institucional, según Modalidad***. Corte al 01/12/2020.

| Modalidad | Relación institucional | | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | Estatal | Convenio | Contrato | Otros | |
| Atención en la Comunidad | 8475 | 1793 | 0 | 273 | 10541 |
| Atención Integral de TP | 3084 | 76650 | 0 | 5 | 79739 |
| Acogimiento/ Alternativa F | 128 | 0 | 1076 | 0 | 1204 |
| Atención Integral de TC | 1576 | 2407 | 20 | 0 | 3983 |
| TOTAL | 13263 | 80850 | 1096 | 278 | 95467 |

Fuente: SIPI/GD

*** En este Cuadro, se muestra a cada niño, niña y adolescente una única vez, realizándose la distribución por Modalidad de forma aleatoria, manteniendo los criterios de las Memorias 2015-2016-2017-2018-2019. Estos datos no son comparables con otros procesamientos que realiza S.I.P.I., en los que se muestra la distribución de la totalidad de las prestaciones por Modalidad

En términos generales, al analizar la población mensual (95.467) y compararla con el año anterior, las variables se comportaron de forma similar advirtiéndose leves variaciones.

Al analizar la cobertura atendida mensualmente[4] según la distribución por grupos de edades, se constata al igual que en los años anteriores: el 67.5% corresponde al grupo de niñas y niños entre 0-5 años (57% de 0-3 y 10.5% de 4 y 5 años); 17.4% el grupo de 6 a 12 años de edad; 12.6% el de 13 a 17 años y 2.6% el grupo de 18 años y más.

**Distribución de la Población atendida por INAU según Tramos de Edad.Corte a Diciembre 2020**

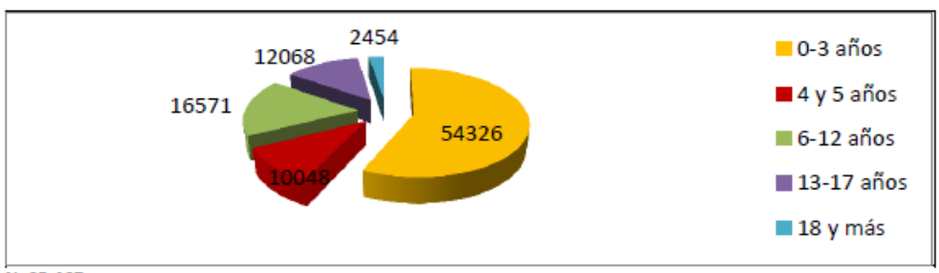


N=95.467
Elaboración propia. Fuente SIPI/GD

Al combinar la Modalidad de atención según grupo de edad se observa, en primer lugar que el Tiempo Parcial concentra el 83.5% de la atención brindada.

[4]Población Mensual 95467 Niños, Niñas y Adolescentes

Dicha modalidad es la que prevalece para todos los grupos de edades, exceptuando para el de 18 y más: los niños y niñas entre 0-3 años de edad en la modalidad Tiempo Parcial, representan el 55.7% del total de población atendida; siguiéndole los y las de 6 a 12 años en igual modalidad, con un 11% y un 9% lo de 4 y 5 años.

| **Población** | **Grupo de Edad** | | | | | **TOTAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Modalidad** | **0-3** | **4-5** | **6-12** | **13-17** | **18 y más** | |
| Atención en la Comunidad | 910 | 1127 | 4288 | 3291 | 925 | 10541 |
| Atención Integral de TP | 53149 | 8590 | 10572 | 6753 | 675 | 79739 |
| Acogimiento /Alternativa F | 75 | 130 | 592 | 356 | 51 | 1204 |
| Atención Integral de TC | 192 | 201 | 1119 | 1668 | 803 | 3983 |
| **Total** | **54.326** | **10.048** | **16.571** | **12.068** | **2.454** | **95.467** |

**Fuente: SIPI/GD**

**POBLACIÓN TOTAL ATENDIDA, DISCRIMINADA POR PRIMERA INFANCIA E INFANCIA Y ADOLESCENCIA**

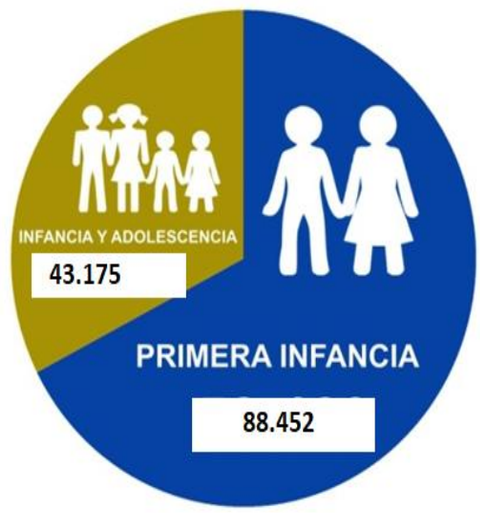


**Fuente: INAU-Sipi/2020**

| DEPARTAMENTO | CANTIDAD DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS - 2020 | CANTIDAD DE PROYECTOS |
|---|---|---|
| ARTIGAS | 3.088 | 65 |
| CANELONES | 12.782 | 214 |
| CERRO LARGO | 4.179 | 80 |
| COLONIA | 3.012 | 53 |
| DURAZNO | 2.830 | 73 |
| FLORES | 1.304 | 40 |
| FLORIDA | 2.355 | 72 |
| LAVALLEJA | 1.514 | 42 |
| MALDONADO | 3.496 | 114 |
| MONTEVIDEO | 31.518 | 744 |
| PAYSANDÚ | 4.884 | 101 |
| RÍO NEGRO | 2.072 | 65 |
| RIVERA | 3.938 | 50 |
| ROCHA | 2.919 | 53 |
| SALTO | 4.713 | 80 |
| SAN JOSÉ | 3.340 | 99 |
| SORIANO | 2.775 | 77 |
| TACUAREMBÓ | 2.908 | 66 |
| TREINTA Y TRES | 1.842 | 65 |

Como puede observarse el Instituto del Niño, Niña y Adolescente a Diciembre del 2020, desarrolló sus accciones a traves de 2.153 proyectos en sus diferentes modalidades (Centros de Primera Infancia, Centros Juveniles, Atención a la Comunidad, ETAF, Centros Víctima de Vilencia, Residenciales, Centros de 24 Horas, CAFF, Hogares de Acogimiento Familiar, Proyectos de Libertad Asistida)

**POBLACIÓN ATENDIDA POR REGIONES EN DIFERENTES MODALIDADES**

**Departamento – Modalidad de Atención**

| DEPARTAMENTO | ATENCION A LA COMUNIDAD | ATENCIÓN INTEGRAL DE TP | ALTERNATIVA FAMILIAR | ATENCIÓN INTEGRAL TC | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| MONTEVIDEO | 4.194 | 24.837 | 329 | 2.158 | 31.518 |

## Departamento – Modalidad de Atención

| DEPARTAMENTO | ATENCION A LA COMUNIDAD | ATENCIÓN INTEGRAL DE TP | ALTERNATIVA FAMILIAR | ATENCIÓN INTEGRAL TC | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ARTIGAS | 338 | 2.644 | 40 | 66 | 3.088 |
| RIVERA | 416 | 3.433 | 13 | 76 | 3.938 |
| TACUAREMBÓ | 311 | 2.503 | 33 | 61 | 2.908 |
| DURAZNO | 119 | 2.546 | 94 | 71 | 2.830 |
| FLORES | 49 | 1.213 | 15 | 27 | 1.304 |
| FLORIDA | 213 | 1.955 | 50 | 137 | 2.355 |
| TOTALES | 1.446 | 14.294 | 245 | 438 | 16.423 |

## Departamento – Modalidad de Atención

| DEPARTAMENTO | ATENCION A LA COMUNIDAD | ATENCIÓN INTEGRAL DE TP | ALTERNATIVA FAMILIAR | ATENCIÓN INTEGRAL TC | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CANELONES | 751 | 11.743 | 118 | 170 | 12.782 |

## Departamento – Modalidad de Atención

| DEPARTAMENTO | ATENCION A LA COMUNIDAD | ATENCIÓN INTEGRAL DE TP | ALTERNATIVA FAMILIAR | ATENCIÓN INTEGRAL TC | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| SALTO | 303 | 4.073 | 50 | 287 | 4.713 |
| PAYSANDU | 275 | 4.350 | 33 | 226 | 4.884 |
| RÍO NEGRO | 318 | 1.688 | 35 | 31 | 2.072 |
| SORIANO | 559 | 2.122 | 36 | 58 | 2.775 |
| COLONIA | 482 | 2.361 | 28 | 141 | 3.012 |
| SAN JOSÉ | 263 | 2.966 | 34 | 77 | 3.340 |
| TOTALES | 2.200 | 17.560 | 216 | 820 | 20.796 |

**Departamento – Modalidad de Atención**

| DEPARTAMENTO | ATENCION A LA COMUNIDAD | ATENCIÓN INTEGRAL DE TP | ALTERNATIVA FAMILIAR | ATENCIÓN INTEGRAL TC | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|---|---|
| CERRO LARGO | 282 | 3.745 | 99 | 53 | 4.179 |
| TREINTA Y TRES | 108 | 1.613 | 58 | 63 | 1.842 |
| ROCHA | 490 | 2.338 | 15 | 74 | 2.917 |
| LAVALLEJA | 112 | 1.325 | 24 | 53 | 1.514 |
| MALDONADO | 958 | 2.284 | 100 | 154 | 3.496 |
| TOTAL | 1.950 | 11.305 | 296 | 397 | 13.948 |

Como se observa en los cuadros que anteceden,al considerar los departamentos agregados, se constata que en la capital del país concentra el 33% del total de población atendida, siguiéndole en importancia el departamento de Canelones con un 13.38%, en tanto a nivel regional la Región Norte-Centro representa el 17%; la Región Litoral el 22% y la Este, con un 15%.

## I.5 Créditos y Ejecución Presupuestal año 2020

**PRESUPUESTO INAU AÑO 2020**

**Fuente de Financiación 1.1, 1.2 y 2.1, Créditos 0, 1, 2, 3 y 4**

| CONCEPTO | | PROG | PROY | FINANC | CREDITO | CREDITO TOTAL (vigente) | EJECUCIÓN TOTAL (obligado) | SUBPEREVIT O DEFICIT | % EJEC s/CREDIT O TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Retribuciones | Retribuciones INAU | 400 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 4.746.927.385 | 4.608.165.086 | 138.762.299 | 97,08% |
| | Retribuciones INAU/ F1.2 | 400 | 000 | 1.2 | 0 y 3 | 34.385.341 | 14.431.085 | 19.954.256 | 41,97% |
| | Retribuciones - INAU/Acogimiento 035 | 400 | 132 | 1.1 | 0 y 3 | 36.021.063 | 32.802.383 | 3.218.680 | 91,06% |
| | Retribuciones - INAU/SNIC (CAPI) | 354 | 102 | 1.1 | 0 y 3 | 112.964.488 | 92.513.188 | 20.451.298 | 81,90% |
| | Retribuciones - INAU/SNIC (Form Cuid) | 354 | 102 | 1.1 | 4 | 90.410 | 90.410 | 0 | 100,00% |
| | Retribuciones - INAU/SNIC (Form Cuid) | 354 | 102 | 1.2 | 2 | 857.046 | 412.929 | 444.117 | 48,18% |
| | Retribuciones - INAU/SNIC (Form Cuid) | 354 | 104 | 1.1 | 0 y 3 | 14.836.242 | 9.008.528 | 5.827.714 | 60,72% |
| | Retribuciones - INAU/SNIC (Fortalecimiento) | 403 | 129 | 1.1 | 0 y 3 | 0 | 0 | 0 | 100,00% |
| | Retribuciones INAU / Otras C1 y 815 | 400 | 000 | 1.1 | 1 | 764.884 | 338.745 | 426.139 | 44,29% |
| | Retribuciones INAU / Otras C4 | 400 | 000 | 1.1 | 4 | 11.982.113 | 11.970.447 | 11.666 | 99,90% |
| | Retribuciones INAU / Otras C2 | 400 | 000 | 1.2 | 2 | 26.862.300 | 14.524.010 | 12.338.290 | 54,07% |
| | **Total Retribuciones** | | | | | **4.985.691.270** | **4.784.256.811** | **201.434.459** | **95,96%** |
| Transferencias | Transferencias OSC - INAU | 400 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 3.465.178.826 | 3.416.430.061 | 48.748.765 | 98,59% |
| | Transferencias OSC - INAU CAIF | 344 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 3.218.062.520 | 3.210.919.929 | 7.142.591 | 99,78% |
| | Transferencias OSC - INAU/SNIC -(CAIF) | 354 | 130 | 1.1 | 0 y 3 | 949.310.698 | 948.352.056 | 958.642 | 99,90% |
| | Transferencias - INAU/SNIC (SIEMPRE) | 354 | 103 | 1.1 | 0 y 3 | 102.799.967 | 97.642.639 | 5.157.328 | 94,98% |
| | Transferencias OSC - INAU/SNIC -(CAIF) | 354 | 131 | 1.1 | 0 y 3 | 34.723.730 | 31.909.309 | 2.814.421 | 91,89% |
| | Subsidios INAU - 569 | 400 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 23.956.769 | 3.411.702 | 20.545.067 | 14,24% |
| | Subsidios INAU - 569 | 400 | 000 | 1.2 | 0 y 3 | 400.000 | 0 | 400.000 | 0,00% |
| | Subsidios CAIF - 569 | 344 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 5.213.069 | 2.675.247 | 2.537.822 | 51,32% |
| | Transf. -Acogimiento 578-009 y 579-024 | 400 | 132 | 1.1 | 0 y 3 | 220.769.647 | 215.200.972 | 5.568.675 | 97,48% |
| | Transferencias - Otros 500 | 400 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 273.125 | 0 | 273.125 | 0,00% |
| | Transferencias - Otros 500 | 400 | 000 | 1.1 | 1 | 2.978.866 | 1.348.767 | 1.630.099 | 45,28% |
| | Transferencias - Otros 500 | 400 | 000 | 1.2 | 0 y 3 | 4.399.400 | 791.000 | 3.608.400 | 17,98% |
| | **Total Transferencias** | | | | | **8.028.066.617** | **7.928.681.682** | **99.384.935** | **98,76%** |
| Funcionamiento | Funcionamiento - INAU | 400 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 924.554.823 | 852.614.401 | 71.940.422 | 92,22% |
| | Funcionamiento - INAU | 400 | 000 | 1.2 | 0 y 3 | 10.641.472 | 7.351.205 | 3.290.267 | 69,08% |
| | Funcionamiento - INAU/SNIC (CAPI) | 354 | 102 | 1.1 | 0 y 3 | 27.410.928 | 25.069.007 | 2.341.921 | 91,46% |
| | Casa Cuidados Comunitarios - INAU/SNIC | 354 | 131 | 1.1 | 0 y 3 | 3.211.000 | 840.811 | 2.370.189 | 26,19% |
| | Casa Cuidados Comunitarios - INAU/SNIC | 354 | 131 | 2.1 | 0 y 3 | 1.000.000 | 213.387 | 786.613 | 21,34% |
| | Funcionamiento - INAU/SNIC Capac Inst. | 403 | 129 | 1.1 | 0 y 3 | 7.832.907 | 4.706.392 | 3.126.515 | 60,08% |
| | Funcionamiento - INAU/SNIC Capac Inst. | 403 | 129 | 2.1 | 0 y 3 | 23.479.000 | 20.740.148 | 2.738.852 | 88,33% |
| | **Total Funcionamiento** | | | | | **998.130.130** | **911.535.351** | **86.594.779** | **91,32%** |
| Suministros | Suministros - INAU | 400 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 132.992.269 | 120.152.138 | 12.840.131 | 90,35% |
| | Suministros - INAU | 400 | 000 | 1.2 | 0 y 3 | 174.043 | 0 | 174.043 | 0,00% |
| | Suministros - INAU/SNIC | 354 | 102 | 1.1 | 0 y 3 | 5.000 | 1.100 | 3.900 | 22,00% |
| | **Total Suministros - INAU** | | | | | **133.171.312** | **120.153.238** | **13.018.074** | **90,22%** |
| SALUD | Salud - INAU | 440 | 000 | 1.1 | 0 y 3 | 848.578.177 | 793.829.146 | 54.749.031 | 93,55% |
| | **Total Salud - INAU** | | | | | **848.578.177** | **793.829.146** | **54.749.031** | **93,55%** |
| Inversiones | Inversiones - INAU | 400 | 704 a 974 | 1.1 | 3 | 156.134.131 | 101.226.186 | 54.907.945 | 64,83% |
| | Inversiones - INAU | 400 | 971 | 1.2 | 3 | 132.096 | 97.420 | 34.676 | 73,75% |
| | Inversiones - SNIC (CAIF) | 354 | 831 | 1.1 | 3 | 220.960.000 | 29.573.153 | 191.386.847 | 13,38% |
| | Inversiones - SNIC (CAIF) | 354 | 831 | 2.1 | 3 | 130.500.000 | 65.656.296 | 64.843.704 | 50,31% |
| | Inversiones - SNIC (CAPI) | 354 | 832 | 1.1 | 3 | 3.000.000 | 2.534.975 | 465.025 | 84,50% |
| | **Total Inversiones** | | | | | **510.726.227** | **199.088.030** | **311.638.197** | **38,98%** |
| | **TOTAL INAU/SNIC** | | | | | **15.504.363.733** | **14.737.544.258** | **766.819.475** | **95,05%** |

**NOTAS**

* (1) Se recibieron en el ejercicio 2020 refuerzos presupuestales para gastos de funcionamiento Tipo de Crédito 3 por fuente de fin 1,1 y 1,2 por la suma de $180,000,000 y para Transferencia a los Convenios con OSC por la suma de $ 882,375,088 para los programas 354 y 400. Refuerzo total recibidos $1,062,375,088

En el marco de lo solicitado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 90/2020, el Organismo presentó una propuesta de abatimiento para gastos del ejercicio 2020, cuyo monto total se encontraba en el orden de los $230,000,000 en rubros de Inversiones, Funcionamiento e Inversiones. De esta manera se previó disminuir el egreso neto total, dado las limitaciones de las normas de trasposiciones de créditos, que no permitían reforzar los programas y proyecto de funcioamiento-Trasfrencias a los OSC. Situación que quedó ampliada en la Ley de presupuesto vigente -

* (2) Se recibieron en el ejercicio 2020 refuerzos presupuestales por $305,922,399 correspondientes a los incremento de Unidades Reajustables tramitado por ajustes de los montos de las transferencias a las OSC según se establece en el art 582 de la Ley de presupuesto N°19355

* (3) En el marco del convenio Interinstitucional entre INAU-MIDES , se transfirieron créditos al MIDES por 13,489 UR con destino al Programas de Becas Inserción en Centros de Primera Infancia autorizados por MEC, para el pago de 150 becas promedio (Programa 403 y Proyecto 129).

* (4) Se ejecutaron en el ejercicio 2020 por concepto de Donaciones Financiación 3,3, la suma de $279,396

* (5) Se aprobó para el ejercicio 2020 la apertura del Proyecto Presupuestal 132 "Familia y Cuidados Parentales, en donde se imputar las transferencias a familias bajo el Programa de Acogimiento Familiar, incluidas las cuidadoras.

*(6) Por otra parte se informan que se gestionaron trasposiciones de créditos con cargo al INCISO 24 en el marco de lo establecido en la Ley 19670 art 320° necesarias para cumplir con las obligaciones de los contratos correspondientes a la construcción de Centros CAIF a través del Instrumento de Participación Público Privada (PPP) $ 7,691,775

**Fuente: Planificación Presupuestal (INAU)**

## RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Fuente de Financiación 1.1, 1.2 y 2.1, Créditos 0, 1, 2, 3 y 4

| | CREDITO TOTAL (vigente) | EJECUCIÓN TOTAL (obligado) | SUBPERAVIT O DEFICIT | % EJEC s/CREDITO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Total Retribuciones | 4.985.691.270 | 4.784.256.811 | 201.434.459 | 95,96% |
| Total Transferencias | 8.028.066.617 | 7.928.681.682 | 99.384.935 | 98,76% |
| Total Funcionamiento | 998.130.130 | 911.535.351 | 86.594.779 | 91,32% |
| Total Suministros - INAU | 133.171.312 | 120.153.238 | 13.018.074 | 90,22% |
| Total Salud - INAU | 848.578.177 | 793.829.146 | 54.749.031 | 93,55% |
| Total Inversiones | 510.726.227 | 199.088.030 | 311.638.197 | 38,98% |
| TOTAL INAU/SNIC | 15.504.363.733 | 14.737.544.258 | 766.819.475 | 95,05% |

Fuente:Planificación Presupuestal (INAU)

**Detalle de programas y proyectos INAU**

**Programas**

344 Educación Inicial
354 SNIC- Formación y Servicios para la infancia
403 SNIC -Protección Social
400 Políticas Transversales de Desarrollo Social
440 Atención Integral a la Salud
461 Gestión de la Privación de libertad
815 Personal Excedentario de ejercicios anteriores

| | INAU- SNIC | | INAU | |
|---|---|---|---|---|
| **Proyectos** | 344 | 354 | 400 | 440 |
| 000 General (Funcionamiento) | X | X | X | X |
| 102 Centros Diurnos de Primera Infancia | | X | | |
| 103 Centros Sindicatos - Empresas | | X | | |
| 104 Formación Cuidados | | X | | |
| 129 Fortalecimiento Capacidades Institucionales | | X | | |
| 130 Caif Primera Infancia (Transferencias) | | X | | |
| 131 Casas de Cuidados Comunitarios | | X | | |
| 704 Equipamiento y mobiliario de centros (Inversiones) | | | X | |
| 831 Caif Primera Infancia (Inversiones) | | X | | |
| 832 Centros Diurnos de Primera Infancia (Inversiones) | | X | | |
| 888 Fondo de Infraestructura Educativa INAU | | | X | |
| 971 Equipamiento y mobiliario de oficinas (Inversiones) | | | X | |
| 972 Informática (Inversiones) | | | X | |
| 973 Inmuebles (Inversiones) | | | X | |
| 974 Vehículos (Inversiones) | | | X | |

Fuente: APEP-División Planificación Presupuestal

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

## GASTOS PANDEMIA COVID-19 INAU - EJECICIO 2020

**Gastos del Organismo generados por la Pandemia en el ejercicio 2020.**
Se discriminan aquellos que fueron imputados a fondos presupuestales (U$S 1.047.149) y aquellos que fueron gestionados a través del Fondos Coronavirus del MEF (U$S 53.231).

| GASTOS INAU COVID 19 AÑO 2020 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fondos Presupuestales INAU | | | | | | Fondos Coronavirus MEF |
| DEPARTAMENTO | Funcionamiento 2020 ($) | INVERSIONES 2020 ($) | RRHH 2020 ($) | TOTAL $ | TOTAL (U$S) | TOTAL (U$S) |
| ARTIGAS | 240.698 | 99.643 | | 340.341 | 7.915 | |
| CANELONES | 305.771 | | | 305.771 | 7.111 | |
| CERRO LARGO | 954.128 | 31.820 | | 985.948 | 22.929 | |
| COLONIA | 736.209 | 13.877 | | 750.086 | 17.444 | |
| DURAZNO | 237.438 | | | 237.438 | 5.522 | |
| FLORES | 125.420 | | | 125.420 | 2.917 | |
| FLORIDA | 30.776 | | | 30.776 | 716 | |
| LAVALLEJA | 442.613 | 63.240 | | 505.853 | 11.764 | |
| MALDONADO | 250.554 | 47.987 | | 298.541 | 6.943 | |
| MONTEVIDEO | 16.247.953 | 76.526 | 21.023.509 | 37.347.988 | 868.558 | 53.231 |
| PAYSANDU | 41.336 | | | 41.336 | 961 | |
| RIO NEGRO | 34.484 | 29.473 | | 63.957 | 1.487 | |
| RIVERA | 245.618 | | 2.080.457 | 2.326.075 | 54.095 | |
| ROCHA | 185.956 | 38.998 | | 224.954 | 5.231 | |
| SALTO | 226.437 | 13.920 | | 240.357 | 5.590 | |
| SAN JOSE | 350.691 | | | 350.691 | 8.156 | |
| SORIANO | 696.434 | 94.142 | | 790.576 | 18.385 | |
| TACUAREMBO | 23.010 | 10.650 | | 33.660 | 783 | |
| TREINTA Y TRES | 27.625 | | | 27.625 | 642 | |
| TOTAL | 21.403.151 | 520.276 | 23.103.965 | 45.027.392 | 1.047.149 | 53.231 |
| | | | | | 1.100.380 | |

**REMUNERACIONES 2020 :** A partir de agosto se contrataron Talleristas para cubrir la atención en los distintos centros del sistema INAU de Gestòn directa - a diciembre se encontraban 95 personas trabajando

**Funcionamiento 2020** : Alimentación ($8,865,748), Articulos Salud ($7,478,806); Limpieza y otros ($5,058,597)
**Funcionamiento 2021**: Alimentación ($2,718,880); Otros ($451,668)

**Inversiones 2020**: Acondicionamiento de los centros y salas de cuarentena $520,276

**TRANSFERENCIAS OSC: Es importante señalar que se mantuvieron el 100% los pagos de los montos a los centros de atención en todo el período en que permanecieron cerrados por la pandemia, fortaleciendo los apoyos alimenticios realizados en dicho período. Es importante señalar que se contratan aproximadamente 15.000 trabajadores a través de las OSC.**

Por otra parte se informa que el gasto realizado por concepto de la pandemia con cargo al presupuesto de INAU fueron informados al MEF mediante Oficio 56180/2020, gestionado por Expediente Nº 56094/2020.

## GASTOS PROYECTADOS COVID 2021

Cuadro 21: Se agrega información de la proyección de gastos Covid estimados para el presente ejercicio 2021

| GASTOS INAU COVID 19 AÑO 2021 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fondos Presupuestales INAU (EJECUTADOS AL 7.4.2021 y PROYECCION PRIMARIA PARA EL EJERCICIO 2021) | | | | | | | | Fondos Coronavirus MEF |
| DEPARTAMENTO | Funcionamiento 2021 Imputado al 7/4/2021 ($) | Proyectado anual 2021 | INVERSIONES 2021 ($) | Proyectado anual 2021 | RRHH 2021 ($) | Proyectado anual 2021 (con incidencias salariales) | TOTAL PROYECTADO 2021 $ | TOTAL (U$S) | Proyectado Fondo coronavirus U$S |
| ARTIGAS | 144.269 | 865.614 | | 100.000 | 325.258 | 3.816.250 | 4.781.864 | 111.206 | |
| CANELONES | 182.501 | 1.095.006 | | 100.000 | | | 1.195.006 | 27.791 | |
| CERRO LARGO | 118.698 | 1.424.376 | | 100.000 | 23.231 | 3.816.250 | 5.340.626 | 124.201 | |
| COLONIA | 76.090 | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| DURAZNO | (*) | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| FLORES | 15.010 | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| FLORIDA | (*) | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| LAVALLEJA | 93.160 | 1.117.920 | | 100.000 | | | 1.217.920 | 28.324 | |
| MALDONADO | 600 | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| MONTEVIDEO | 3.421.590 | 13.686.360 | | 200.000 | 8.122.604 | 68.692.500 | 82.578.860 | 1.920.439 | |
| PAYSANDU | (*) | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| RIO NEGRO | (*) | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| RIVERA | (*) | 500.000 | | 100.000 | 754.204 | 7.632.500 | 8.232.500 | 191.453 | |
| ROCHA | (*) | 500.000 | | 100.000 | 500.000 | 5.088.333 | 5.688.333 | 132.287 | |
| SALTO | 10.659 | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| SAN JOSE | 163.708 | 982.248 | | 100.000 | 500.000 | 5.088.333 | 6.170.581 | 143.502 | |
| SORIANO | (*) | 500.000 | 14.680 | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| TACUAREMBO | 105.248 | 1.262.976 | | 100.000 | | | 1.362.976 | 31.697 | |
| TREINTA Y TRES | 40.205 | 500.000 | | 100.000 | | | 600.000 | 13.953 | |
| TOTAL | 4.371.738 | 26.434.500 | 14.680 | 2.000.000 | 10.225.297 | 94.134.167 | 122.568.667 | 2.850.434 | 106.462 |
| | | | | | | | | 2.956.896 | |

**NOTAS**

**Funcionamiento**:(*) Sin registros gastos covid al 7-4-2021, se proyecta una previsión anual de al menos 500,000 por Dirección Departamental, y/o con lo anualizado del gasto del primer bimestre(*)

Cabe señalar que pueden llegar a existir otros gastos incurridos por el Organismo relacionados a la pandemia covid 19, sin perjuicio de ello se sistematizan en esta información, todos aquellos gastos que en el sistema de gastos son imputados como gastos covid, al ser identificados a estos efectos.

**Inversiones**: Al momento de elaborar el presente informe solo se verificó imputado gastos de inversiones al Departamento de Soriano, se proyecta una previsión de aproximado $100,000 anual lineal por Departamento para cubrir necesidades de equipamiento requeridos para los servicios por la pandemia, teniendo en cuenta que el año pasado ya se equiparon centros.

**Remuneraciones**: Se proyecta una previsión para sostener la ejecución del gasto como viene siendo registrado desde agosto/2020, mes que se contratan 69 Talleristas para prestar servicios en diferentes Servicios del Sistema INAU, a través del Contrato De Taller Covid L.19438 Art 123. En el mes de marzo según los registros de PITANGA figuran un total de 104 recursos. Agregando una previsión adicional de aproximadamente 1 millón mas, que representa incorporar entre 15-20 funcionarios mas.
Se incorpora una proyección estimada macro únicamente en otros Departamentos en donde fue necesario a la fecha contratar talleristas.

**Fondo Coronavirus**: Expedientes Gestionados por procesos ante el MEF Se proyecta gestionar el el doble de lo ejecutado el año pasado dado el incremento de casos del presente año

Dicho montos corresponden a proyección primarias sobre la base de información histórica de gastos ejecutados pueden variar

| | | GASTOS INAU COVID 19 AÑO 2021 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | FONDOS PRESUPUESTALES (INAU) | | | FONDOS CORONAVIRUS MEF | |
| DEPERATAMENTO | CONCEPTO | MONTO IMPUTADO | MONTO PROYECTADO 2021 | MONTO PROYECTADO | MONTO IMPUTADO U$S | MONTO PROYECTADO U$S |
| RRHH | Generaciones | 10.225.297 | 94.134.167 | 2.189.167 | | |
| Funcionamiento | Alimentos | 2.718.880 | 16.313.280 | 379.379 | | |
| | Salud | 925.380 | 5.552.280 | 129.123 | 2.850.434 | 106.462 |
| | Limpieza y otros | 727.478 | 4.568.940 | 106.254 | | |
| Inversiones | Inversiones | 14.680 | 2.000.000 | 46.512 | | |
| TOTAL | | 14.611.715 | 122.568.667 | 2.850.434 | 2.850.434 | 106.462 |
| | | | | | 2.956.896 | |

## I.6 CANTIDAD DE FUNCIONARIOS POR ESCALAFON A DICIEMBRE 2020

**Cantidad de Recursos Humanos según escalafones y tipo de vínculo al 31 diciembre 2020**

| ESCALAFÓN | VÍNCULOS LABORALES CON NATURALEZA DE FUNCIÓN PÚBLICA | | | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CONTRATOS EVENTUALES | CONTRATOS FUNCION PUBLICA O PERMANENTES | DOC CONT FUNCION PUBLICA O PERMANENTES | DOC PROVISORIATO INAU LEY 19535 ART 197 | DOCENTES PRESUPUESTADOS | PRESUPUESTADOS | PROVISORIATO INAU LEY 19535 ART 197 | |
| A - Profesional | | 2 | | | | 518 | 85 | 605 |
| AI - At. Integral | 12 | 61 | | | | 2105 | 678 | 2856 |
| B – Técnico | | | | | | 114 | | 114 |
| C – Administrativo | | 2 | | | | 326 | 165 | 493 |
| CO Conducción | | | | | | 10 | | 10 |
| D - Especializado | | 9 | | | | 213 | 7 | 229 |
| E – Oficios | | 11 | | | | 162 | 24 | 197 |
| F - Servicios | | | | | | 20 | | 20 |
| J - Docentes | | | 10 | 2 | 203 | 1 | | 216 |
| P – Político | | | | | | 3 | | 3 |
| R - Residual | | 1 | | | | | | 1 |
| Total general | 12 | 86 | 10 | 2 | 203 | 3472 | 959 | 4744 |

Fuente: Gestión y Desarrollo Humano

## 2. EVALUACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN 2020

A continuación se presenta un resumen de acciones realizadas y resultados obtenidos en el ejercicio anual, organizándolos de acuerdo a las Líneas Estratégicas que orientan la gestión 2020-2025.

### 2.1 Situación general

**Lineamientos y Estrategias de Gestión 2020**

Los lineamientos y estrategias de gestión 2020 tomaron como base:

(i) la evaluación del desempeño en períodos anteriores y, en particular, durante el último plan quinquenal;

(ii) los lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo como marco estratégico y de gestión presupuestal;

(iii) la situación de emergencia sanitaria que viene atravesando el país y los efectos producidos por la misma;

(iv) generar una gestión puente hacia las cuatro líneas estratégicas definidas para el quinquenio 2020-2024.

También se tomaron como fuente de referencia los principios de integralidad de la acción del Estado y la descentralización de las acciones para obtener una intervención rápida y pertinente y una mayor efectividad de la política.

El INAU desarrolla su gestión a traves de 4 líneas definidas como estratégicas :

| | |
|---|---|
| LE1 | Profundizar la Adecuación del Sistema de Protección Especial 24 Hs hacai Modelos de Base Familiar y Comunitaria |
| LE2 | Fortalecer el Sistema de Atención en Centros de Tiempo Parcial |
| LE3 | Fortalecer el Sistema de Respuestas a toda forma de Violencia hacia NNA |
| LE4 | Fortalecer la Rectoría y el Vínculo con la Sociedad |

**Presentación global de la gestión 2020**

A diciembre del 2020, el INAU alcanzó una cobertura de 95.467 niños, niñas y adolescentes, atendidos mensualmente en todo el país a través de las diferentes modalidades de abordaje constitutivas de la oferta de prestaciones. Asimismo, para dar atención a la población y procesos de apoyo para el funcionamiento organizacional, el Instituto cuenta con 4.744 funcionarios.
Al analizar la población atendida durante todo el año, el Instituto registró una cobertura acumulada total de 131.627 niños, niñas y adolescentes. El 86.4% lo hizo a través de un perfil de atención, un 10.2% de dos, un 2.3% con tres perfiles de atención y el 1% restante, a través de 4 prestaciones y más.
Al observar la distribución de la población mensual atendida por grupo de edades, se constata una tendencia similar a los años anteriores: 67.5% corresponde al grupo entre 0 y 5 años (57% de 0-3 y 10.5% de 4 y 5 años), 17.4% al grupo de 6 a 12 años, 12.6% al de 13 a 17 años y 2.6% el grupo de 18 años y más.
La población atendida según participación de prestaciones por relación institucional con el Organismo: el 84.5% fueron a través de proyectos en convenio, el 14% de gestión directa del INAU y 1.5% prestaciones por contrato. Prevalece el 80% la atención de Tiempo Parcial a través de convenios.

## 2.2 Metas y logros

**Logros alcanzados en 2020 vinculados al Sistema de Protección especial y especializado**

La cobertura brindada a las situaciones que requieren Protección Especial se realizó a través de un total de 89 Centros Residenciales, 28 CAFF y 983 Hogares de Acogimiento Familiar en el total país. A través de los mismos, se atendió mensualmente, un total de 5.187 niños, niñas y adolescentes (1204 en Acogimiento Familiar y 3983 en Residencias 24hs). El universo de atendidos en Acogimiento Familiar representó un 1% del total de población anual atendida

por INAU y el de población en Residencias un 3.4%. Profundizar la adecuación del sistema de Protección Especial (24hs) hacia modelos de base familiar y comunitaria constituye un Lineamiento Estratégico destacado para el período. Contribuir con el fortalecimiento de las redes primarias de protección en contextos familiares y comunitarios, evitando posibles desvínculos con dichos ámbitos y propender a la desinternación de quienes ya se encuentran en Residencias, es el foco de la estrategia. Ponderar el Acogimiento Familiar para los desvínculos transitorios y la Adopción como respuesta a la configuración de desvínculos definitivos. La eliminación de las macro instituciones es una meta necesaria y fundamental en la estrategia global de transformación del SPE.
Fortalecimiento del SPE a través de la creación y reconversión de residencias en Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar (CAFF) se concretó en el año la apertura de un total 4 CAFF: 2 para la Infancia y 2 para Adolescentes.
Parte de las prestaciones del Sistema Especial lo constituyen las denominadas Especializadas (SPEE) por requerir una mayor focalización en la respuesta a la configuración de la situación.
Dichas realidades son altamente complejas y diversas, sea por su naturaleza sea por su carácter transitorio o crónico.
Se inició la gestión del Dispositivo de Acompañamiento Terapéutico (DAT), estipulada como fase piloto de la implementación.
Para la focalización de los diferentes perfiles de atención se prevé en el presente quinquenio trasladar progresivamente a todas las personas mayores de edad con algún tipo de discapacidad para que sean atendidas por el MIDES. El logro de tal reordenamiento de la política pública permitirá que el INAU se concentre en la atención de las niñas, niños y
adolescentes portadores de algún tipo de discapacidad. En ese contexto se mantuvieron instancias de articulación interinstitucional durante todo el año a fin de elaborar un acuerdo – convenio marco para el traslado de las personas mayores de edad atendidas actualmente por Dispositivos de INAU a la órbita de MIDES/PRONADIS.
Con referencia a las situaciones SPEE asociadas a realidades de Calle, se redefinieron los Términos de Referencia para llamado a Proyectos de alta vulnerabilidad/calle 24hs. Con respecto al contexto sanitario, se elaboraron Protocolos de intervención en pre-crisis, crisis y post en niños, niñas y adolescentes, los que se difundieron en distintas instancias de
intercambio.

**ACOGIMIENTO FAMILIAR**

Concomitantemente con la adecuación del SPE, ponderando las respuestas de base familiar/comunitaria, el INAU previó en su planificación quinquenal la creación -de al menos un total de 1000 nuevos cupos de Acogimiento Familiar en el período, comprometiendo la vigencia de la meta a partir del año 2021.
Sin embargo, como consecuencia de las demandas recibidas y con el objetivo de brindar las respuestas más oportunas para la población, en 2020 se registraron un total de 234 nuevos Hogares de Acogimiento Familiar que integraron a un total de 384 nuevos niños, niñas y adolescentes, lo que a su vez permitió cumplir con la Meta Presupuestal 2020.

**ADOPCIONES**

Considerando la centralidad que reviste la Adopción para efectivizar el Derecho a vivir en familia de aquellos niños, niñas y adolescentes privados definitivamente del mismo –en relación a sus familias de origen- se realizaron cambios organizacionales a fin de fortalecer las respuestas referidas a la temática. Supuso una modificación/adecuación de la estructura institucional con el objetivo de generar y potenciar el procedimiento de adopciones a nivel nacional e internacional. De tal manera el Departamento de Adopciones pasa a constituirse como División, creándose los Departamentos de Valoración e Idoneidad y Seguimiento en RUA y Tenencia, con dependencia jerárquica directa de la División. En conjunto con el Departamento Jurídica del Niño, Niña y Adolescente pasaron a formar parte de la nueva estructura denominada ÁREA ADOPCIONES. Estas acciones pretenden disminuir los tiempos del proceso de valoración de las familias postulantes a la adopción y de la detección oportuna de la condición de adoptabilidad en niños, niñas y adolescentes. Se concretaron un total de 105 integraciones de niños y niñas entre 0 y 12 años de edad, provenientes de diferentes puntos del país, a familias seleccionadas del Registro Único de Aspirantes (RUA).

Se agendaron un total de 266 postulantes para participar en entrevistas informativas y se inscribieron un total de 1873 núcleos familiares postulantes, con 125 núcleos familiares postulantes del total (187) se realizaron 78 Talleres de Información y Sensibilización. Se realizaron un total de 101 valoraciones, se registra un total de 64 núcleos familiares postulantes al Registro Único de Adoptantes (RUA), se realizaron un total de 43 Talleres de preparación para la Adopción con 74 núcleos familiares, un total de 140 núcleos familiares se encuentran en la fase del proceso denominada seguimiento de tenencia. Se realizaron capacitaciones para la realización de entrevistas informativas e inscripciones de postulantes a la adopción en 4 regiones del país.

Con el cometido de disminuir los tiempos de espera de postulantes se efectiviza la contratación de técnicos para operar en los territorios en las funciones de valoración de postulantes, a través de tres duplas de Trabajadores Sociales y Psicólogos.

Incluye postulantes agendados en el 2019; quienes participan de las entrevistas informativas cuentan con un plazo de hasta un año para inscribirse

## Logros alcanzados en 2020con énfasis en los proyectos de tiempo parcial

**PRIMERA INFANCIA**

La cobertura mensual, alcanzó a un total de 64.374 niñas y niños atendidos en todo el país a través de diferentes tipos de prestaciones. Al cierre del ejercicio, el INAU cuenta con un total de 535 CPI (Centros de Primera Infancia) en todo el país. Según perfiles de atención: 452 CAIF, 36 CAPI, 17 CCEI (ex Nuestros Niños), 11 SIEMPRE, 13 CCCT y 6 Espacios de cuidados para hijos e hijas de estudiantes (Liceos) que registraron una atención mensual de 61.666 niños y niñas.

En el año se registró la apertura de un total de 16 CPI: 12 CAIF y 4 CCCT.

Estas aperturas permitieron superar ampliamente la Meta Presupuestal 2020 que establecía la creación de 5 CPI y simultáneamente mediante los niveles de

cobertura alcanzados se pudo también cumplir con la Meta Presupuestal 2020 de mantener la atención de niños y niñas en los CPI asociados al Programa Presupuestal 344.
1724 operadores participaron de la Formación Básica para Educadores en Primera Infancia y 320 cursaron la Tecnicatura de Educador en Primera Infancia a cargo de CENFORES; estas capacitaciones permitieron superar ampliamente Meta Presupuestal 2020 que establecía capacitar al menos 300 operadores en PI, meta que corresponde a la LE 4.

**INFANCIA**
Para las infancias, el Instituto registró en el año una cobertura mensual de 16.561 niños y niñas entre 6-12 años de edad a través de todas sus modalidades.
La cobertura brindada desde los Centros de Atención a la Infancia de Tiempo Parcial, que representó el 64% del total de este tramo de edad, fue a través de un total de 157 Clubes de Niños en todo el país. Este año exigió una adecuación por el contexto sanitario de contingencia
de los Centros que debieron en el período fortalecer la asistencia alimentaria, al igual que el resto de los servicios de Tiempo Parcial.
En los últimos años, el fenómeno de las migraciones ha crecido a nivel del país, detectándose para el caso de INAU, la integración de niños migrantes a los Centros y en particular a los Clubes de Niños. Se han identificado niñas y niños migrantes fundamentalmente atendidos en los proyectos de Montevideo y Canelones a partir de una consulta elaborada desde el Programa.

**ADOLESCENCIAS**
El Instituto registró una cobertura mensual total de 12.068 adolescentes de ambos sexos, entre 13 y 17 años y 11 meses de edad a través de todas sus modalidades. Al discriminar por modalidades a través de las cuales se brindó la atención a la diversidad de adolescentes, el 55% correspondió a Tiempo Parcial, el 32% a Atención en la Comunidad y el 13% restante, a Residencias 24hs y Hogares de Acogimiento Familiar.
En el año, el INAU atendió a los adolescentes fundamentalmente, a través de 111 Centros Juveniles (CJ) distribuidos por todos los departamentos.
Uno de los lineamientos transversales es fortalecer los procesos de autonomía progresiva de las y los adolescentes. Con relación al apoyo al Egreso de Adolescentes y Jóvenes que residen en Proyectos de Atención 24 Horas cabe destacarse: el Convenio entre MINISTERIO DE VIVIENDA - MIDES - INJU – INAU que permitió la renovación y seguimiento del Convenio de Vivienda para adolescentes y jóvenes de INAU e INJU con preferencia en los Proyectos de
Atención de Tiempo Completo y Tiempo Parcial y la firma del convenio MEVIR - INAU sobre Vivienda y Trabajo para Adolescentes vinculados al Sistema Protección 24 Horas.
En el marco de ir fortaleciendo la rectoría del Organismo en todos los temas que atañen a infancias y adolescencias, desde el Programa Adolescencias (PA), se realizó un “Diagnostico situacional sobre las adolescencias” con el fin de lograr formular un Marco de referencia sobre
Adolescencias en Uruguay.

**Logros alcanzados en 2020 vinculados a las respuestas a toda forma de violencia hacia niños, niñas y adolescentes**

Este Lineamiento Estratégico se acompaña en su formulación de dos objetivos especialmente relevantes; por un lado se pretende adecuar las respuestas de atención a las situaciones de explotación sexual comercial y no comercial (ESCNNA**)** y en otro orden se pretende fortalecer la atención directa de las víctimas de experiencias de violencia, abuso y maltrato.
En referencia al CONAPEES se consolida el liderazgo de INAU en el Comité y se logró el crecimiento en las instituciones que participan activamente en el mismo.
Se realizó la reedición y rendición de cuentas de la campaña “NO hay excusas con UNICEF”, repotenciando a nivel de la comunidad y los medios una herramienta de alta visibilización del problema y de la figura de los explotadores.
Continuidad de la Comisión UPM-INAU en la identificación y seguimiento de las necesidades que el proyecto genera dinámicamente en la región.
Coordinación del curso sobre ESCNNA, en modalidad semi-presencial para funcionaria/os INAU dictado por el equipo técnico de CONAPEES e invitados y coordinación del Curso semipresencial Regional sobre ESCNNA del Instituto Interamericano de la Niña, el Niño y Adolescentes - OEA, edición 2020.
En referencia al SIPIAV se realizaron un total de 15 actividades de sensibilización y capacitación, de las cuales 7 fueron dirigidas a operadores del sistema de respuesta de todo el país, con un total de 1143 participantes,
Se realizó el lanzamiento del “Curso Básico sobre Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes” de forma virtual que culminaron 1971 participantes.
Se llevaron a cabo dos ciclos de formación sobre la *Ley 19747: Modificaciones al Capítulo XI del CNA* dirigido a Jueces, Defensores y Fiscales que se desempeñan en el Poder Judicial. Esta actividad impulsada desde SIPIAV y UNICEF en coordinación con el CEJU, tuvo el objetivo de dar a conocer las modificaciones al CNA que hace la Ley 19.747, revisar su implementación en los procesos judiciales que afectan a niñas, niños y adolescentes, y problematizar sus alcances y limitaciones.
Participación en la Comisión de Enlace de Género
Directorio de INAU, y la directora de SIPIAV fueron convocados al Parlamento, Comisión de Derechos Humanos, para delinear una Campaña de sensibilización a nivel nacional contra el abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes en esa instancia se aportó al Proyecto, el cual ya fue aprobado por la Cámara de Diputados. Funcionamiento de los 32 Comités de Recepción Local del SIPIAV y del Comité Nacional con la designación por parte de las nuevas autoridades de nuevos referentes institucionales. El SIPIAV integró el grupo de trabajo para el procesamiento de datos de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia de VBGG hacia niñas, niños y adolescentes.

**Logros alcanzados en 2020 vinculados a la rectoría y el vínculo con la sociedad**

Con el fin de seguir profundizando en la unificación programática de la atención a la Primera Infancia a nivel nacional, se estipuló por la Ley 19.889/2020 a través del artículo 175, la integración de los CPI privados -hasta entonces, dependientes y supervisados por el MEC- a la órbita del INAU, convirtiéndose en competencia directa en el marco de nuestra Rectoría.

Dicho mandato fue integrado como objetivo de Unidad Ejecutora en el Presupuesto quinquenal y enmarcado en el Lineamiento Estratégico de Fortalecimiento de la rectoría y el vínculo con la sociedad por parte del Organismo, exigiéndole –fundamentalmente- un reforzamiento y adecuación de lo que se denomina Sistema de supervisión.
Luego del trabajo en conjunto entre INAU y el MEC para la planificación de la instrumentación de dicho cambio de dependencia de los Centros en cuestión, se definió que el mismo se concretase con fecha al 1º de enero del 2021.
Se crea la Unidad de Contralor Financiero Contable de Convenios.
Los cometidos de la Unidad son realizar el contralor y monitoreo a través de las Áreas de contralor de convenios de las Unidades Competentes Territoriales (Direcciones Departamentales) y del Sistema de Rendición de Cuentas (SIRC), evaluando y verificando a nivel país los procesos de rendiciones de cuentas,
en referencia a la situación financiera y contable.
Otros aspectos a destacar, en el marco de la rectoría, son las actividades cumplidas por las áreas inspectivas de espectáculos y de prevención del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, en el primer caso se realizaron 9082 inspecciones de espectáculos públicos y en el segundo se concretaron 1345 inspecciones, otorgándose 1334 carnés laborales.
INAU participa en las actividades en el marco del SINAE que permitió entre otros aspectos desarrollar dos Fichas Técnicas en el marco del Protocolo de Actuación “Para mitigación de efectos de las medidas aplicadas por COVID-19”
Uruguay se postula como país pionero en la región de América Latina y el Caribe, para la implementación del Comentario General Nº21 del Comite de Derechos del Niño (CDN) de Naciones Unidas a través del diseño y ejecución de un Plan Nacional de Acción para Niñas, niños y adolescentes en situación de calle. Se concretaron: Un encuentro intersectorial en la Mesa de Gobernanza (MIDES, ANEP, OSC, MSP-ASSE, INAU): se lanza el Dimensionamiento, y el mapeo a nivel nacional creado con insumos del proyecto de atención de NNA en situación de calle. Coordinaciones y realización de ficha de registro para el dimensionamiento de NNA
en situación de Calle a nivel país con las OSCs y el INE.
En el marco del convenio de la Asistencia Técnica UCU-INAU-Capstone Discapacidad 2019 –2020, el Equipo de Dirección y Desarrollo Programático del PIE cooperó en el trabajo final de la maestría en "políticas públicas" sobre la "Atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad”, con el objetivo de obtener insumos que contribuyan la actualización del perfil discapacidad.
Monitoreo del Convenio para la ejecución de las “Sanciones No Privativas de Libertad”.
Acuerdo interinstitucional INAU-INISA. Se integró una mesa de trabajo junto con UNICEF, INAU, INISA, Poder Judicial, Fiscalía y Asociaciones de la Sociedad Civil. Los Equipos participaron de distintas instancias formativas, en temas tales como: Sensibilización en genero; Derechos Humanos; Prevención de adicciones en NNA; Impacto de la pandemia en
NNA(CEIPFO); Adolescencia y Pandemia (UNICEF); Violencia de Género (Inmujer); “Los juegos del mundo”; ESNNA (INN, OEA); Mesas de desafíos y prácticas de crianza en tiempos
de distanciamiento social; Violencia policial e institucional (SERPAJ); Violencia hacia NNA (SIPIAV).

**Acciones trasnversales desarroladas en relación a Género**

- Se realizaron 6 instancias del Grupo de Trabajo de INAU con la Fiscalía General de la Nación para definir la estrategia de ejecución del Proyecto 2021. Relevamiento de respuestas existentes sobre el problema en el marco del convenio INAU- Fiscalía General de la Nación – UNICEF – Facultad de Psicología: profundizar el conocimiento sobre la situación de los hijos/as de mujeres muertas por Femicidio y desarrollar protocolos que den una respuesta adecuada a niños y niñas desde un primer momento
- Cooperación Sur- Sur – Intercambio dentre Instituciones sobre Adopción Internacional y en particular la adopción con parejas parejas homoparentales Adopciones SDGP- AAIC y el Patronado Nacional de la Infancia de Costa Rica (PANI)
- Curso CNCLVD, UNFPA Servicios Esenciales Módulo SIPIAV - Curso virtual sobre el Programa Servicios Esenciales. El curso de aprendizaje virtual en español sobre el Programa de Servicios Esenciales, es un curso autoadministrado, de acceso abierto y gratuito, dirigido a operadores/as de servicios de atención a la violencia basada en género que permite profundizar los conocimientos y habilidades básicas para implementar servicios multisectoriales de calidad.
  - SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL PREVALENCIA SOBRE VBGG (Violencia Basada en Género y Generaciones). Integración del grupo de trabajo para el procesamiento de datos de niños, niñas y adolescentes; que concluyó que 386.119 niños, niñas y adolescentes viven en Hogares donde hay violencia encuesta País. Presentación realizada en Noviembre 2020.
  Se hace dentro de la carga horaria ya remunerada
  - Participación de dos funcionarias del CONAPEES en el Curso “Infancias y migración” dictado por OSC El Paso.
  - A iniciativa de la Comisión de Enlace Género y con la ejecución por parte de SIPI/Gobierno Digital, se implementó un “piloto” a fin de testear el relevamiento de la variable “identidad de Género” con los y las usuarias del sistema INAU, además de continuar relevando el sexo.
- Simposio internacional “Género en infancias y adolescencias: cambio cultural y políticas públicas”; Montevideo; Días 4 y 5 de marzo. IDM y C.F.Cooperación Española. 6 Laboratorios sobre “pensamiento e innovación en relación al Género” Participaron 120 personas aproximadamente de los mismos. 2 Publicaciones para Laboratorios: tiraje cada una de 3000 (total: 6000 ejemplares)
- Funcionamiento de la Comisión Enlace de Género, para la transversalización de la perspectiva en el Instituto; meta 2020, formulación del Plan Estratégico Género para la Institución
- Funcionamiento de la Comisión de Acoso Sexual y Loboral. Recepción de casos y Resolución Funcionamiento de la Comisión de AcosoLaboral. . Recepción de casos y resolución.
- Participación de una funcionaria del CONAPEES en el Curso de Perspectiva de género en la nueva legislación penal procesal. Facultad de Derecho-UdelaR

- Implementación de 2 Mesas de trabajo sobre Género y Violencias en el marco del Ciclo de Ciudadanías Adolescentes/ Programa Adolescencias-SDGP. Participaron 145 operadores Sistema INAU y 31 adolescentes (una Mesa instrumentada presencialmente y la otra, virtual por contexto pandemia)

### 2.3 Principales desafíos para el 2021 según dimensiones

Algunos de los desafíos y retos para el 2021 que tiene el Instituto, que implican un cambio en la matriz de protección, considerando las Proyecciones que se encuentran previstas para el quinquenio, así como considerando el marco impuesto en el contexto de la pandemia, son los siguientes:

- En la LE1: continuar las acciones que permitan profundizar la adecuación del Sistema de Protección Especial (24 horas) hacia modelos de Base Familiar y Comunitaria, los que implican un reordenamiento del Sistema de Protección Especial SPE y SPEE. Lo que permitirá contribuir con el fortalecimiento de las redes primarias de protección en contextos familiares y comunitarios, evitando posibles desvinculaciones y propender a la desinternación. Ponderar el Acogimiento Familiar para los desvínculos transitorios y la Adopción como respuesta a la configuración de desvínculos definitivos.
- En La LE2: el desafío se encuentra en el fortalecimiento del Sistema de Atención de Tiempo Parcial que implica el fortalecimiento de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, en este último fortalecer los lineamientos transversales de los procesos de autonomía
- En la L3 el desafío se encuentra en el marco de las respuestas de atención a las situaciones de explotación sexual, comercial y no Comercial (ESCNNA) y por otro lado el fortalecimiento de la atención de las víctimas de violencia, abuso y maltrato en el marco de las acciones que desarrolla SIPIAV fortalecer las acciones que vienen trabajado en Violencia Basada en Genero y Generaciones hacia niños, niñas y adolescentes
- En la L4, implica el trabajo de integración de los CPI privados, desafío que implica un reforzamiento de la supervisión para dar cumplimiento al fortalecimiento de la rectoría y vinculo con la ciudadanía. En esta línea, el reto se encuentra en generar intervenciones que permitan mitigar las situaciones que surjan producto de las medidas aplicadas en el marco de la Pandemia

En relación al contexto particular de la Pandeamia, INAU ha venido participando y colaborando con el SINAE en el diseño de un instrumento metodológico de Sistematización y Evaluación de la respuesta país, debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus SARS – Cov-2 en el marco de la perspectiva de la Gestión Integral del Riesgo en Uruguay

El objetivo general, en el contexto del Covid-19, contribuir a la a la consolidación de la gestión integral de riesgos en el Uruguay ante eventos adversos o desastres futuros en el territorio nacional.

A tales efectos, se ha trabajado y el desafío para el 2021 implica fortalecer las acciones que contribuyen a la estrategia de gestión de riesgos del Organismo a través de:

- Aplicación de los Protocolos de actuación para mitigación de efectos de las medidas aplicadas por COVID-19:

INAU inserto en todo el Territorio Nacional, coordinando y articulando con los Comité Departamentales de Emergencia a través de los Centros Coordinadores de Emergencia Departamental (CECOED).

Conforme a lo dispuesto por la normativa nacional, dispuesto en la ley N° 18104 sobre Igualdad de Derecho y Oportunidades entre Hombres y Mujeres en la República , en la Ley N° 18561 sobre Acoso Sexual, Ley N° 19580 de Violencia hacia las Mujeres basada en Género (art. 47), Ley 19846 de Igualdad y no discriminación de las Mujeres en base al Género (art. 12); que establecen que los organismos del Estado deben adoptar medidas para la prevención, protección, investigación y sanción de la violencia basada en género sugiere la Creación de la Unidad de Género. En este sentido el desafío de INAU se encuentra en crear la Unidad de Género dentro de su estructura organica.

## 3. PROYECTO ARTICULADO

## INCISO 27 - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

**Art. 1 - Fortalecimiento Familia origen.**

"Modifíquese el artículo 442 de la Ley 18.362, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 442**

Créanse los regímenes de familia de origen y acogimiento familiar de niños, niñas o adolescentes en el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU).

A través de estos regímenes el INAU otorgará subsidios o subvenciones por partidas únicas o periódicas, para la atención de necesidades específicas de aquellos, teniendo tales partidas naturaleza alimentaria, no retributiva. Estas partidas podrán ser abonadas directamente a quienes celebraron el acuerdo de acogimiento familiar, a las familias de origen y/o a la institución o servicio cuya intervención se requiera en cada situación.

El INAU reglamentará la aplicación del presente artículo considerando como tope máximo el establecido en el artículo 217 de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, y modificativas."

**Fundamentación: Problema o necesidad.**

**Art. 40** de la Constitución de la República establece "*La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material…"*

**Art. 12** del Código de la Niñez y Adolescencia establece (LEY 17823) "*La vida familiar es el ámbito .. para el logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado, …, cuando en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva*..."

**Art.** 18 del Código de la Niñez y Adolescencia establece (LEY 17823), …"*A) Deberá asegurarse la promoción tendiente a favorecer el desarrollo integral del niño y adolescente, B) Deberá asegurarse una protección integral de los derechos y deberes de los niños y adolescentes, y asegurar una atención especial por parte del Estado y la sociedad…*".

**Art. 68** del Código de la Niñez y Adolescencia establece (LEY 17823), "*el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) es el órgano rector en materia de políticas de niñez y adolescencia, de promoción, protección y atención de los niños y adolescentes del país y su vínculo familiar al que*

*deberá proteger, promover y atender con todos los medios a su alcance. Deberá determinar, .., la forma de implementación de las políticas a través de programas, proyectos y modalidades de intervención social, orientados al fortalecimiento de las familias integradas por niños y adolescentes y al cumplimiento de los arts. 12 y 19 de este Código*…"

La Convención de los Derechos del Niño, aprobada a través de la Ley 16.137, promueve a la familia, grupo fundamental de la sociedad y medio para el crecimiento y el bienestar, en particular de los niños, debiendo recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir sus responsabilidades. Prevé que "Los Estados Partes,…, adoptarán medidas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo..".

Las Directrices de Naciones Unidas (2010), plantean orientaciones de las políticas y prácticas:

"…*esfuerzos deberían ir encaminados a lograr que el niño permanezca o vuelva a estar bajo la guarda de sus padres o, de otros familiares. El Estado deberíavelar porque las familias accedan a diversas formas de apoyo en su función cuidadora"… "la pobreza económica y material no deberían constituir la justificación para separar al niño del cuidado parental, debería proporcionarse el apoyo apropiado a la familia"… "facilitar el cumplimiento de deberes y promover el derecho del niño a mantener una relación con el padre y la madre"…" afrontar las causas del abandono, renuncia a la guarda y separación del niño y la familia"*

Apoyo a la familia de origen y evitar la separación, son orientaciones de la política. Ningún niño, niña o adolescente puede ser separado del cuidado parental por motivos económicos o materiales. En caso de separación, el reintegro con la familia de origen es el objetivo, siempre que no vulnere sus derechos.

Es clave unificar criterios en el sistema de protección integral 24 horas en el acceso de los recursos materiales para las familias de origen

Los proyectos de gestión por convenio reciben apoyo económico hacia los referentes parentales que presentan necesidades materiales, no así, hacia las familias de la población que se encuentra bajo la órbita de la gestión directa

En base al principio de equidad se requiere de una política institucional dirigida a la promoción, fortalecimiento y restitución del ejercicio del derecho a la convivencia familiar y comunitaria para niños, niñas y adolescentes separados del cuidado parental por índole económica. Propuesta que implica el acceso a dispositivos de apoyo de carácter material dirigido a los referentes parentales de niños niñas y adolescentes atendidos en proyectos de gestión directa.

**Causa del Problema**

- Bajos Ingresos de los responsables del cuidado de los niños.
- Proceso de desinternación establecido por la ley
- Debilidades en las ofertas de políticas públicas por parte de otros organismos que permitan garantizar el cuidado con su familia
- Obligación de garantizar la cobertura de derechos
- Oferta económica en condiciones irregulares.

POBLACION POTENCIAL (Población atendida por el sistema de protección de 24 horas de gestión directa)

Efectos negativos de no aprobar la propuesta

No poder garantizar igualdad de prestaciones a la población del sistema INAU, independiente de centro (gestión directa o por convenio) en el cual sean atendidos.

Resultado esperado de la propuesta

Se espera que los niños, niñas y adolescentes puedan permanercer con su familia de origen cuando la prestación fortalece las capacidades de cuidado y evita la internación.

**Artículo 2- Prórroga contratación talleristas**

**Sustitúyanse el artículo 123 de la Ley Nº 19.437, de 14 de octubre de 2016:**

Artículo …: Se considera "contrato de taller" a un proyecto socioeducativo en sí mismo o a un proyecto que sea parte de un proyecto de mayor alcance y dimensión (programa, proyecto o plan de trabajo), que complemente el desarrollo de losmismos, de los diferentes sectores del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y que colabore con el cumplimiento de sus cometidos institucionales.

Se considera "tallerista" a aquella persona que realiza una actividad socioeducativa, denominada "taller", cuya población objetivo son niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes y adultas de los entornos familiares y comunitarios de aquellas cuando corresponda.

El INAU establecerá las condiciones para la selección y el cumplimiento de la presente disposición.

Se suscribirá un contrato que documentará las condiciones y objeto de la prestación, pudiendo la institución disponer por resolución fundada, en cualquier momento, su rescisión.

Las contrataciones serán de carácter transitorio por un plazo máximo de hasta diez meses, transcurridos los cuales, el mismo podrá ser prorrogado en situaciones excepcionales o de emergencia debidamente acreditada, siempre que se mantengan tales extremos, no pudiendo exceder en ningún caso el

plazo máximo de 20 meses, así como tampoco obtener el derecho a adquirir la calidad de funcionario público.

Vencido el plazo inicial de hasta 10 meses o la de su prórroga, según sea el caso de que se trate, se extinguirá la relación contractual. Dicha extinción en cualquiera de sus dos modalidades, no dará lugar a indemnización por despido ni derecho al beneficio de seguro de desempleo.

La remuneración de los talleristas será equivalente al grado 02, según la asignación de horas de la escala docente de la UDELAR, por todo concepto.

La erogación resultante de la aplicación del presente artículo será atendida con los créditos presupuestales del Instituto.

Problema o necesidad: Se entiende pertinente establecer la posibilidad de que los contratos de taller puedan ser prorrogados en situaciones excepcionales o de emergencia, en función de la experiencia adquirida por el Instituto ante la emergencia sanitaria. Hemos detectado que esta modalidad contractual permite en situaciones excepcionales y de emergencia como la actual, poder contar con los recursos humanos necesarios para brindar la atención debida a niños, niñas y adolescentes, sin la cual no habríamos podido dar una respuesta efectiva y contemporánea. La experiencia adquirida con la Pandemia Covid 19, es que el tiempo es relativo, y puede extenderse más allá de lo previsto e imaginable, en este marco, la posibilidad de no poder renovar los contratos o prorrogar su vencimiento mientras la institución se encuentre en alguno de los extremos invocados en la redacción, colide contra el buen desempeño de la misma y la correcta atención y protección de los niños, niñas y adolescentes vinculados a la misma.

**Causas del problema:** La propuesta radica en que cuando la institución atraviesa una situación excepcional o de emergencia, como la pandemia de Covid 19 u otra similar, puede ver amenazada la posibilidad de dar un correcto cumplimiento a sus cometidos. En la actual pandemia muchos hogares han sido diezmados por casos positivos con casi ó con la totalidad de sus funcionarios en cuarentena, se debió recurrir en forma urgente a este modo de contratación, forma más rápida de poder dar respuesta y continuar con la atención y protección de niños, niñas y adolescentes atendidos por el instituto. Por tanto, la imposibilidad de poder prorrogar estos contratos para que pudieran seguir cumpliendo funciones en otro hogar, cuando ya tenían una expertise y conocimiento de la tarea resulto un impedimento para el mejor funcionamiento de la institución.
Efectos negativos de no aprobarse la propuesta: implica que ante una situación excepcional o de emergencia no pueda extenderse el plazo de la contratación en función de la necesidad y mientras duren los extremos invocados, lo que generará dificultades en la gestión para lograr una efectiva protección los niños, niñas y adolescentes.

Resultado esperado de la propuesta: lograr una mejor y eficiente atención y protección de los niños, niñas y adolescentes en casos excepcionales y de emergencia.